

EDICTO – 004-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS
Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE SABER:

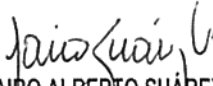
Que en el expediente **EEG-102** se ha proferido la **Resolución No. 000154 del 10 de diciembre de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN SILENCIO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. EEG-102"** que en su parte resolutoria dice:

"RESUELVE

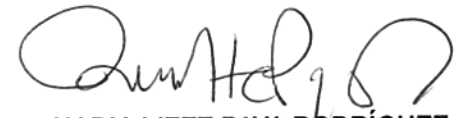
ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la Resolución No. GTRC-084-11 del 01 de septiembre de 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal al señor JUAN FERNANDO AYALDE VILLEGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.763.871 de Cali, en calidad de representante legal de la SOCIEDAD EXPOCARBONES SAN MIGUEL E.U. titular del Contrato de Concesión No. EEG-102, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por lo que se entiende agotada la vía gubernativa, quedando en firme a partir de su notificación.


JAIRO ALBERTO SUÁREZ VELEZ
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-01-21 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-01-27 a las 5:00 Pm.


NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t. 
Fecha de elaboración: 17/01/14
Archivado en: Expediente **EEG-102**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente